

DECRETO **Nº** **340/2021**
CRESPO (E.R.), 09 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Taller de Dibujo que se dicta en el Centro Cultural “La Estación”, y

CONSIDERANDO:

Que en el Centro Cultural “La Estación” se dicta el Taller de Dibujo, el cual está a cargo de la Profesora BORSELLI, Noemí Delia.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal, BORSELLI, Noemí Delia, Legajo Nº 1203, DNI 22.983.331, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) por el mes de Diciembre 2021, en virtud de encontrarse a cargo del Taller de Dibujo que se dicta en el Centro Cultural “La Estación”, dependiente de la Subdirección de Cultura y Juventud.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.